OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2935

RESOLUCIÓN de 30 junio de 2014, del Viceconsejero de Relaciones Institucionales, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley Municipal de Euskadi.

El Departamento de Administración Pública y Justicia ha elaborado un Anteproyecto de Ley Municipal de Euskadi, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Para ello, en cumplimiento de dicha regulación legal, el Consejero de Administración Pública y Justicia dictó la Orden de 9 de enero de 2014, que dio inicio al procedimiento de elaboración y tramitación del Anteproyecto de Ley Municipal de Euskadi, y la Orden de 27 de junio de 2014, de aprobación previa del Anteproyecto una vez redactado el texto articulado.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

La regulación que se pretende afectará al conjunto de personas residentes en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en cuanto vecinos o vecinas de los municipios de la misma, por lo que es aconsejable someterla a información pública.

A tal efecto, se somete el Anteproyecto a información pública, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 8.1.e) del Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Administración Pública y Justicia,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el Anteproyecto de Ley Municipal de Euskadi.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto estará disponible en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, del Departamento de Administración Pública y Justicia, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1 (Lakua II, primera planta), y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en euskadi.net.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de junio de 2014.

El Viceconsejero de Relaciones Institucionales,
PEDRO LUIS BAZACO ATUCHA.